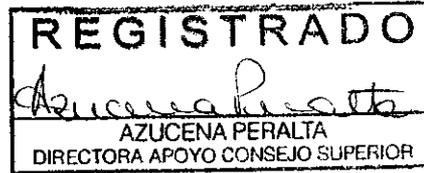




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 88/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna María Cristina MANSUR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Análisis del Discurso, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2012 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis del



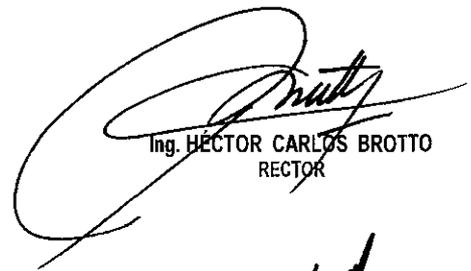
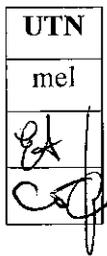
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Discurso, sin tener aprobada su correlativa Estudios del Discurso, a la alumna María Cristina MANSUR, Legajo N° 9935, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1630/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior